

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN CALLE MARBELLLA, CASCO URBANO DE MONDA (MÁLAGA)

ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA

FRANCISCO MELERO GARCÍA

ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN

Resumen

Se exponen los trabajos de control arqueológico realizados en calle Marbella del casco urbano de Monda, Málaga.

Summary

The archaeological control works carried out in Marbella street in the urban area of Monda, Málaga, are exhibited.

Introducción

La actividad arqueológica solicitada se enmarca en lo dispuesto para la zona, en la normativa para la protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, en primer lugar, el espacio objeto de estudio se encuentra dentro del Paraje Pintoresco de la Villa de Monda (Málaga) inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Tercera de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración. Dicho Sitio Histórico fue declarado Paraje Pintoresco por Decreto 556/1971, de 11 de marzo (BOE nº 77, de 31/03/1971).

El BIC Sitio Histórico de Monda carece de planteamiento urbanístico de protección aprobado, por lo que cualquier obra o actuación que se proyecte dentro del mismo requiere la previa y preceptiva autorización de la Administración Cultural. La parcela ostenta la clasificación de Suelo Urbano Consolidado, calificado como Urbano, ordenanza N1 según las NNSS de Monda, con aprobación Definitiva por la C.P.U. En 13/03/1971, publicado en BOP 20/01/1998.

La intervención objeto del presente, se proyecta dentro de los límites del Sitio Histórico, contempla la renovación de la totalidad de instalaciones urbanas de la calle y dotarla de un nuevo pavimento.

Desde el punto de vista de la protección de dichos bienes, la normativa condiciona cualquier operación de desarrollo a la realización con carácter previo de una investigación de la que se desprenda un informe arqueológico negativo.

Desde un punto de vista general, estas medidas encuentran un fundamento inmediato en el Título I, Artículo 2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio) de la Comunidad Andaluza.

En dicho artículo se define el control arqueológico de movimiento de tierras ...como el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés.

Conforme al contenido de estas disposiciones, la intención del promotor, en este caso EL AYUNTAMIENTO DE MONDA es la de realizar un proyecto de ejecución para la Calle Marbella. Por lo tanto, implica afección al subsuelo, y justifica la realización de una actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra, conforme al procedimiento previsto en el Título I, Artículo 5 del mencionado Decreto 168/2003.

Delimitación del área de actuación

Las obras se localizan en el tramo final al este de calle Marbella, entre la transversal calle Villeta y la conexión con calle Dr. Jiménez Encina. La zona de actuación se presenta con trazado sinuoso y con pendiente hacia esta última calle. La distancia es de unos 90 m de longitud, ocupando hasta ambas fachadas de la calle. El tramo donde se pretende la actuación ostenta la clasificación de Suelo Urbano, calificado como Sistema Local de Viario, según la vigente Adaptación de las NNSS de Monda a la LOUA, que cuenta con Aprobación Definitiva por el Pleno municipal de fecha de 23 de octubre de 2014, y publicación de los textos íntegros en el BOP de Málaga nº 88 de 11 de mayo de 2015.

El ámbito de actuación se enclava en terrenos incluidos dentro del perímetro de proyección establecido en la delimitación que el municipio ostenta en virtud a la clasificación de Paraje Pintoresco de La Villa de Monda y sus alrededores, declarado el 11 de Marzo de 1971 y publicado el 31 de Marzo de 1971.

Conforme a estos objetivos, se ha desarrollado un control continuo y total de los movimientos de tierra que efectuados durante el proceso de obra y que han afectado al subsuelo, consistiendo en demolición y zanjas, sobre la que se colocarán los tubos y acerado. En caso de aparición de restos arqueológicos o estratigrafías de interés se ha procedido a la paralización inmediata de los trabajos, poniéndolo en conocimiento tanto de la Delegación Territorial de Cultura como del Ayuntamiento de Monda.

Resultados de la actuación arqueológica

1. Colector de la cañada de Quintana-arroyo de la Esquina

El comienzo de las obras se realiza por el extremo este, donde se encuentra la conexión con la subestructura del colector que discurre por la calle. La apertura de una oquedad para visualizar las estructuras subyacentes desvela la presencia de la antigua obra del colector, el cual presenta una bóveda de ladrillo unido con mortero rico en cal.

Descripción:

El colector documentado es una construcción que discurre por el extremo oriental de calle Marbella. El tramo afectado por la obra actual tiene una longitud aproximada de 26,60 m. Presenta una anchura de 1,80 m y una altura de en torno a 1,40 m. Se trata de un cajón abierto en el subsuelo con muros de mampostería enfoscada y cubierta de bóveda de ladrillo unido con mortero rico en cal. En la continuidad hacia el este del punto abierto por la obra actual, se advierte que la estructura original ha sido reemplazada durante las obras realizadas en los últimos años por una gran tubería de cemento.

Al margen de esta pérdida de la parte oriental de la estructura hidráulica, aún se conservan unos 104 m de la parte occidental. Este trazado se inicia al oeste en el arroyo de Quintana, cruzando previamente el puente de calle Altillo. Ya subterráneo, cruza trasversalmente calle Villeta discuriendo por debajo de las viviendas existentes entre las calles Horquilleros y Marbella. Este tramo abovedado, hasta llegar la calle Marbella, tiene unos 78 m. A partir de aquí, y ya en zona de la actual obra, el colector discurre unos 26 m hasta conectar con la construcción de cemento.

La obra reúne valores históricos, tanto arquitectónicos como de carácter etnológico, según refleja la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía:

«Artículo 61. Concepto y ámbito.

1. Son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones, o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía.».

En este sentido el colector de calle Marbella es una obra ligada a la expansión urbana que acontece en Monda hacia el oeste, y en concreto al abovedamiento de la cañada de Quintana-arroyo de la Esquina, según las denominaciones recogidas en plano de 1894. Por ello tiene valores vinculados con el patrimonio histórico hidráulico y urbano de Monda.

Datos históricos:

El colector es una obra hidráulica subterránea que constituye el abovedamiento de la “cañada de Quintana-arroyo de la Esquina”, según la denominación de ambos extremos descubiertos que aparecen representados en plano de 1894. La función de la construcción era y es la de conducir las aguas pluviales por debajo de la calle y viviendas que se edificaron sobre el antiguo arroyo. Estas aguas eran conducidas hacia el denominado por entonces arroyo de Portugal, hoy también abovedado, que discurre por las actuales calles Arroyo de la Lucía y calle Arroyo.

La construcción es testimonio de la expansión del casco urbano de Monda hacia el oeste en la segunda mitad del siglo XIX. En este sentido el plano de 1894 nos muestra cómo el colector estaba construido desde la entrada de la cañada de Quintana hasta la fuente de la Esquina, por donde evacuaba al arroyo del mismo nombre. A partir de este año continuaría el abovedamiento hasta el arroyo de Portugal.

2. Apertura de zanjas para inserción de infraestructuras

Como medidas correctoras para la conservación del colector, los servicios de infraestructura se insertan por los laterales de la calle, conduciéndolos al extremo donde la estructura hidráulica original une con la nueva de cemento. En cuanto a la zanjas que continúan hacia el oeste de calle Marbella, estas se abren con una potencia de 0,80 - 1 m de profundidad sin que aparezcan vestigios arqueológicos de interés. La estratigrafía presenta sedimentos de gravas de color marrón anaranjado y no se alcanza el nivel geológico de roca.



Fig. 2. Descubrimiento del colector del siglo XIX.



Fig. 3. Interior del colector

Bibliografía y documentación

ACIÉN ALMANSA, M. y RAMBLA TORRALBO, J. A.: "La evolución de un hinc musulmán. Actuación arqueológica en el castillo de Monda". MAINAKE nº 11 – 12. 1991-1992.

ORDOÑEZ FRÍAS, A.: La cerámica medieval y moderna de la Alquería de la Villeta, Monda (Málaga). Arqueología y Territorio medieval, vol. 21. Universidad de Jaén, 2014, pp. 207-239.

SÁNCHEZ GUERRA, D.J.: Manual de buenas prácticas para el urbanismo y la arquitectura popular de la Sierra de las Nieves. Centro de Iniciativas Turísticas Sierra de las Nieves, 2011. Recuperado de internet <http://es.calameo.com/read/001714387ab72be923b58>

URBANO PÉREZ, J.A.: La villa de Monda en el siglo XVI. Apeos y primeras ordenanzas. GA Ediciones, 1998.

VARGAS MACHUCA, T.: Historia de Monda. Libro de población. Memoria de licenciatura, 1960.